

Facultad Nacional de Salud Pública
"Héctor Abad Gómez"
Consejo de Facultad
Resolución No. 945 de 5 de mayo de 2009

Por la cual el Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública concede la **Distinción al Mérito Facultad Nacional de Salud Pública** a la **Doctora Helena Espinosa de Restrepo**

El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública en uso de sus atribuciones legales que le confiere el artículo 60 del Acuerdo Superior No. 1 de 1994, y

Considerando:

1. Que es deber de la institución reconocer los méritos de personas, grupos e instituciones que han dado sus aportes a la Salud Pública para que las poblaciones gocen del derecho a la salud y se promueva su bienestar y desarrollo humano.
2. Que la doctora **Helena Espinosa de Restrepo** ha desarrollado un liderazgo internacional muy efectivo y ampliamente reconocido en el campo de la Promoción de la Salud y la Salud Pública.
3. Que la doctora **Helena Espinosa de Restrepo** ha consolidado una amplia y fructífera producción académica en varios campos de la Salud Pública, destacándose su contribución en la conceptualización de la Promoción de la Salud, el diseño, ejecución y evaluación de la Estrategia de Municipios Saludables en la Región de las Américas y sus investigaciones con respecto a la prevención y el control de las enfermedades crónicas.
4. Que la **Doctora Helena Espinosa de Restrepo** ha sido parte integrante de la vida de la Facultad desde sus inicios en la década de los 60's, siendo importante resaltar su contribución a la conformación y consolidación del grupo de Epidemiología.
5. Que sus enseñanzas y su actuación en la vida pública nacional e internacional han servido de ejemplo a las generaciones actuales y serán un referente en la formación humanística y de Salud Pública de las generaciones futuras.

Resuelve:

Artículo primero: Conceder a la **Doctora Helena Espinosa de Restrepo** la **Distinción al Mérito Facultad Nacional de Salud Pública**.

Artículo segundo: Entregar la Medalla y en nota de estilo, copia de la Resolución por medio de la cual se otorga la distinción.

Artículo tercero: El Señor Decano de la Facultad Nacional de Salud Pública impondrá la Distinción correspondiente a la doctora **Helena Espinosa de Restrepo**, en la ceremonia inaugural del 6º Congreso Internacional de Salud Pública, el 11 de junio de 2009.

Dada en Medellín, Colombia, a los 5 días del mes de mayo de 2009.


León Darío Bello Parías
Secretario Consejo de Facultad


Germán González Echeverri
Presidente Consejo de Facultad